



DECRETO DE PRESIDENCIA N° 606/2020

ASUNTO: Bases para la selección de dos *Monitores/as Deportivos para El Palmar de Troya en la temporada 2021*

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la selección de dos Monitores/as Deportivos para el Palmar de Troya en la temporada 2021, mediante contrato laboral temporal, a tiempo parcial, por obra y servicio determinado, para el desarrollo del Programa “Cooperación en el sostenimiento de Técnicos y Dinamizadores Deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte” para el año 2021 de la Excm. Diputación de Sevilla, procediendo a la aprobación de las mismas, de conformidad con las competencias que atribuye a la Presidencia la legislación de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la selección dos Monitores/as Deportivos para el Palmar de Troya en la temporada 2021, conforme a las siguientes condiciones:


1º La selección se realizará mediante la realización de una fase de oposición y otra fase de concurso.

2º Los requisitos que deberán reunir los aspirantes son los siguientes:

- Tener nacionalidad española o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener conocimientos suficientes en lengua castellana.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones para las que se contrata.
- Estar en posesión o haber solicitado la expedición del Título de Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar, FP 1º o equivalente.
- Tener conocimientos demostrables en actividades deportivas, mediante formación, cursos, y/o experiencia profesional.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido apartado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria ni equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la Función Pública.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de delitos de naturaleza sexual según lo exigido por la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de voluntariado que establecen la obligación de que se aporte dicho certificado para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.
- Realizar el pago de la tasa de 9,02 € en concepto de derechos de examen.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	7Y6p2WpB7BjZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/10/2020 13:20:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Y6p2WpB7BjZOCEbthC47g==		





3º Las instancias solicitando formar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar y acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente, del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, junto con la fotocopia compulsada del DNI, de la Titulación exigida, de los conocimientos demostrables en actividades deportivas, mediante formación, cursos, y/o experiencia profesional, exigidos en la base tercera, del certificado negativo del Registro Central de delincuentes Sexuales de delitos de naturaleza sexual exigido en la base tercera punto i), presentación de un proyecto según la base séptima 1.- A), el justificante del ingreso de la tasa correspondiente y los documentos exigidos en la fase de valoración de méritos, se presentarán en el Registro General, en horario de: **Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas**, o través de los medios establecidos para presentarlas conforme regula la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia”, en el Tablón de Anuncios físico y en la sede electrónica (<sede.elpalmaresde Troya.es>) del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

TERCERO.- Publicar las bases de la convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia”, en el Tablón de Anuncios sito en c/ Geranio, s/n y en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Palmar de Troya <sede.elpalmaresde Troya.es>. La publicación en cualquier otro medio tiene carácter meramente informativo.

CUARTO.- Abrir un plazo **de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación de las bases en el “Boletín Oficial de la Provincia”**, para la presentación de solicitudes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente Fdo.- Juan Carlos González García.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	7Y6p2WpB7BjZOCeBthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/10/2020 13:20:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7Y6p2WpB7BjZOCeBthC47g==		

